MEMORANDO

ICANH – MI 2026170000015923

Bogotá D.C., 10-04-2026

PARA: **ANA SILVIA OLANO APONTE**
Secretario General (D)

DE: **ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA**
Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano

ASUNTO: Solicitud de Modificación de las Obligaciones del contrato No. 159-2026 a nombre de **CARMEN VALENTINA MORA**

De manera atenta, me permito solicitar la modificación de las obligaciones 1, 2 y 3 del contrato 159-2026 de conformidad con la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DE CONTRATO	159-2026
OBJETO	"Prestar servicios Profesionales, con autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con la Ciudadanía para acompañar la formulación, implementación y seguimiento de iniciativas estratégicas del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incorporando un enfoque socio ecológico, territorial y diferencial que favorezca la apropiación social del patrimonio, la circulación de saberes y el fortalecimiento del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en el ámbito nacional".
CONTRATISTA	**CARMEN VALENTINA MORA**
SUPERVISOR	LAURA PARRA MARQUEZ
VALOR INICIAL	**SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 68.224.992).**
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá un plazo de ejecución de **once (11) meses quince (15)** días, contados a partir de la fecha de inicio de la ejecución contractual. En todo caso no podrá superar el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de enero de 2026

FECHA DE INICIO	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre del 2026
CDP	No. 12626 DEL ONCE (11) DE ENERO DE 2026
RP	16126 del 20 de enero de 2026
VALOR ACTUAL	**SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (64.467.673,60)**
MODIFICACIONES	18 de marzo de 2026 se realizó modificación contractual consistente en reducción del valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 159-2026** por valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA (CENTAVOS) ($**3.757.318,40)

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
El **Instituto Colombiano de Antropología e Historia** a través del contrato **No. 159-2026** contrató los servicios encaminados a *"*Prestar servicios Profesionales, con autonomía técnica, administrativa y financiera a la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con la Ciudadanía para acompañar la formulación, implementación y estrategias de divulgación y apropiación social del conocimientos y de la política de participación ciudadana del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incorporando un enfoque socio ecológico, territorial y diferencial que favorezca la apropiación social del patrimonio, la circulación de saberes y el fortalecimiento del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural en el ámbito nacional". En el contrato suscrito quedaron establecidas las siguientes obligaciones: 1. Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las estrategias de divulgación y apropiación social orientadas a la circulación del conocimiento sobre las economías populares y sus actores, incorporando un enfoque socioecológico, diferencial y participativo. 2. Elaborar lineamientos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial y territorial, que promuevan la inclusión activa de niñas, niños y adolescentes, en el marco de la implementación de la Política de Apropiación Social del Conocimiento y de la Política de Participación Ciudadana del ICANH. 3. Contribuir al diseño, desarrollo e implementación de estrategias de divulgación y apropiación social de los patrimonios integrados de los Parques Arqueológicos, con especial énfasis en las acciones conmemorativas de los 30 años de Patrimonio Mundial

de los parques arqueológicos de San Agustín y Tierradentro, bajo un enfoque socioecológico y cultural.

4. Participar en las reuniones, mesas técnicas, espacios de articulación interinstitucional y demás escenarios convocados por el ICANH, para el seguimiento, evaluación y ajuste de las acciones relacionadas con las responsabilidades del objeto contractual, garantizando la incorporación del enfoque socioecológico y diferencial.

5. Las demás que determine el supervisor o el equipo de supervisión, conforme al objeto del contrato, las funciones principales de la entidad y las exigencias del servicio.

La presente solicitud de modificación y/o ajustes en la redacción de alguna de las obligaciones contractuales antes descritas, obedece a la necesidad de precisar su alcance y alinearlas de manera más clara con el objeto del contrato. Esta modificación permite definir con mayor exactitud las actividades a desarrollar, incorporando enfoques metodológicos, pedagógicos y diferenciales que fortalecen la implementación de estrategias de divulgación, apropiación social y participación ciudadana.

Asimismo, la actualización de las obligaciones busca optimizar la articulación entre los procesos de investigación, creación audiovisual y circulación de contenidos, garantizando coherencia con las líneas misionales del ICANH y promoviendo una mayor incidencia en la comprensión de la diversidad cultural y lingüística del país.

Por lo anterior, se solicita los siguientes ajustes a la redacción de las obligaciones 1, 2 y 3 las cuales quedarán así:

1. Apoyar la planeación e implementación de las estrategias de divulgación y apropiación social, para la circulación de los contenidos audiovisuales y sonoros del ICANH, resultados de procesos de investigación en antropología, arqueología e historia.

2. Elaborar lineamientos metodológicos y pedagógicos con enfoque diferencial que involucren y potencien los conocimientos y la participación de públicos diversos y más amplios, en el marco de la implementación de la política de apropiación social y de participación ciudadana del ICANH.

3. Aportar al diseño y la implementación de proyectos de investigación y creación audiovisual enfocados en la generación de contenidos que fortalezcan la comprensión de la diversidad cultural y lingüística de Colombia, en relación con procesos históricos, territorialidades, memoria e identidad, para contribuir a la construcción de nuevas narrativas de la nación.

Las obligaciones 4 y 5 se mantienen sin modificación.

En este sentido, el cambio contribuye a mejorar la ejecución contractual, asegurando mayor claridad en los resultados esperados y en el impacto de las acciones desarrolladas.

Atentamente,

ANGELICA MARIA MEDINA MENDOZA
Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano

Elaboro: Yuli Garay – Profesional Subdirección de Apropiación Social y Relacionamiento con el Ciudadano
Revisó Susana Fandiño Fonseca - Abogada Subdirección de Apropiación.

Revisó: - Abogado Área Funcional de Contratos y Convenios